

COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL

Según Ley 6/2018 de 3 de Julio de 2018 (B.O.E. del 4 de Julio), Presupuestos Generales del Estado en el que se modifican las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para 2018, las bases mínimas y máximas quedan establecidas de la siguiente manera, con efectos 01.08.2018:

Grupo	Categorías Profesionales	Bases mínimas €/mes	Bases máximas €/mes
1	Ingenieros/as, Licenciados/as	1.199,10	3.803,70
2	Ingenieros/as-Técnicos/as, Graduados/as Sociales, Auxiliares Técnicos/as, Personal Sanitario, Profesor/Profesora Mercantil	994,20	3.803,70
3	Jefes/as de Taller, Jefes/as de 1ª y 2ª Administrativos/as, Proyectistas Jefes/as, Jefes/as de 1ª y 2ª Organización	864,90	3.803,70
4	Contramaestres, Maestro/Maestra de Taller, Proyectistas	858,60	3.803,70
5	Oficiales de 1ª y 2ª Administrativos/as, Encargados/as, Auxiliares Técnicos/as de Taller, Delineantes de 1ª y 2ª, Técnicos/as de Organización de 1ª y 2ª	858,60	3.803,70
6	Subalternos/as	858,60	3.803,70
7	Auxiliares Administrativos/as, Auxiliares Organización, Auxiliares Oficina Técnica, Calcadores/as	858,60	3.803,70

		Bases mínimas €/día	Bases máximas €/día
8	Jefes/as de Equipo, Oficiales de 1ª y 2ª (Taller), Chóferes Turismo, Chóferes Camión	28,62	126,79
9	Oficiales de 3ª (Taller), Especialistas	28,62	126,79
10	Peones	28,62	126,79
11	Trabajadores / Trabajadoras menores de 18 años	28,62	126,79

El porcentaje de cotización para trabajadores y trabajadoras desde 01.08.2018 será:

s/Base Acctes. (3.803,70 € Tope máximo)

Seguridad Social	Desempleo		Formación Profesional	Horas Extra	
	Cto. Indefinido	Cto. Temporal		Normales	Fuerza Mayor
4,70%	1,55%	1,60%	0,10%	4,70%	2%